



INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA TÉCNICA RESPECTO A LA ATENCIÓN QUE LA COORDINADORA DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENLACES ELECTORALES, LE BRINDA A UN COMITÉ MUNICIPAL, DERIVADO DE UNA QUEJA RECIBIDA EN EL BUZÓN NARANJA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas al Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán, derivadas del Programa Anual de Trabajo del citado Comité para el año 2024, en el cual en su estrategia denominada “***Dar seguimiento a los casos de hostigamiento, acoso sexual y violencia laboral que se presenten en el Instituto***” en el numeral 4 contempla que se debe dar **seguimiento a la presentación de quejas a través del “buzón naranja”**, y físicas en el que de manera anónima se puedan dar a conocer este tipo de conductas y/o prácticas de tal manera que se pueda atender y dar el correspondiente tratamiento.

Por tanto, la Secretaría Técnica de este Comité giró oficio a la Coordinadora de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, solicitándole un informe quincenal, respecto de las circunstancias especiales y la atención que se le brinda a un Comité Municipal, con la finalidad de contar con elementos en el trámite de una queja recibida en el Buzón Naranja.

En ese sentido, tal Coordinadora dio respuesta a través de Tarjeta Informativa, el pasado 19 de abril donde refiere que:

“Sin embargo, al momento de elaborar la presente, se me hizo del conocimiento, el reporte por parte del Enlace Electoral asignado, Carlos Eduardo Aparicio Contreras, en el que argumentó que se había presentado en el Comité una situación dentro de las actividades del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL, con la consejera Propietaria Viridiana Alvarado Avilés, quien le reportó que no le habían permitido realizar una entrevista a una persona aspirante argumentado la Consejera que era una persona recomendada por el Vocal de Organización, y que el impedimento lo realizó la Presidenta del Comité, comentando la Consejera que ante tal hecho se deslindaba de la transparencia de dicho procedimiento; razón por lo cual se comunicó el Enlace vía telefónica con la Presidenta quien le comentó que si se le cambió de entrevistado dado las diferencias que ha manifestado la consejera hacia el Vocal de Organización, ya que sigue de manifiesto la desconfianza de la Consejera hacia el Vocal.

De igual manera, el Enlace hace del conocimiento la conducta que tuvo la Consejera de referencia, cuando se le solicitó por parte de la Presidenta del comité,



el apoyo para entregar unos documentos en el Ayuntamiento, estos no le fueron recibidos por encontrarles un error, por lo cual al regresar al Comité se dirigió a la Secretaria con mala actitud, rayando los documentos señalando los errores en estos.

En atención a lo anterior, se dio indicación al Enlace con la intención de que realizara una reunión de trabajo con la Consejera y demás integrantes para atender la situación reportada; por lo que el dieciocho de abril, se trasladó el compañero al Comité y se atendieron cada una de las inconformidades que manifestó la consejera con relación al Vocal de Organización, así como al procedimiento de las entrevistas.

Una vez aclarado todas las situaciones expresadas por ella se le exhortó a la Consejera a seguir colaborando con las actividades a desarrollar y en la medida de lo posible acercarse con los integrantes del Comité para aclarar diferencias o dudas y así mejorar la relación de trabajo, con los demás integrantes del comité les solicitó cerrar filas les exhortó a que mantuvieran constante comunicación y tuvieran una actitud empática con los compañeros, de lo cual obtuvo buena respuesta por todos los integrantes del Comité.”

Morelia, Michoacán a 23 de abril de 2024